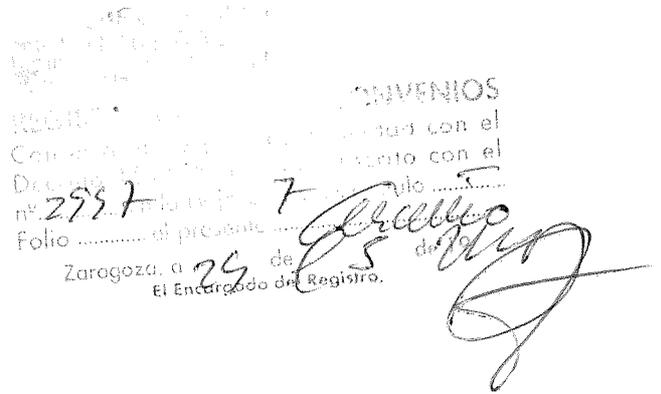




**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Economía,
Hacienda y Función Pública



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA EMPRESA LEXTON, S.L., PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL EN

En Zaragoza a 26 de Abril de 2000.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

De otra parte, D. Alvaro Ariza Longás, en calidad de Gerente de la empresa Lexton, S.L.

EXPONEN:

- I. El Real Decreto 631/93, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, permite la participación de entidades públicas o privadas así como de empresas con las que se suscriba convenio de colaboración, siempre que las acciones se desarrollen a través de sus propios centros colaboradores.
- H. La Orden de 11 de Enero de 2000 del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública por la que convoca a la participación en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e



Inserción Profesional correspondiente al año 2000 en Aragón, prevé en su artículo 8, la posibilidad de que se realicen convenios con las entidades anteriormente mencionadas, disponiendo, desde ese momento, de 15 días para realizar formalmente su solicitud de participación en los términos establecidos en el artículo 2 de la propia convocatoria.

- III. La entidad con la que se suscribe convenio, a la vista del correspondiente informe técnico, reúne todos los requisitos necesarios para impartir con suficiente garantía, las acciones formativas objeto del presente convenio, permaneciendo inscrita en el Registro de Centros Colaboradores y causando baja en el mismo, en el momento que finalice la ejecución de las acciones formativas aprobadas.

Por todo ello y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, y

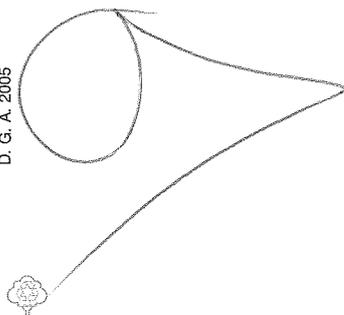
ACUERDAN

Primero: Objeto.

En el marco del presente Convenio se desarrollarán los cursos de formación dirigidos a desempleados y relacionados en Anexo adjunto, dentro del Plan Formativo presentado por la empresa Lexton, S.L.

Segundo: Ambito de aplicación.

El presente Convenio será de aplicación en la provincia de Zaragoza y finalizará en el momento que concluyan las acciones formativas aprobadas.



Tercero: Aportaciones de las partes.

Para el desarrollo de las acciones objeto del Convenio se procederá con arreglo a las siguientes aportaciones:

1. - Por la **Diputación General de Aragón** y con arreglo a su programación anual y dentro de sus posibilidades institucionales y presupuestarias:

- Subvención de los cursos realizados por la empresa Lexton, S.L., dentro del marco legal establecido en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Dicha subvención se corresponde con la cantidad de 5.128.200 pts.
- Seguro de accidentes de los alumnos participantes en las acciones formativas.
- Expedición de los diplomas o certificados acreditativos de haber superado, si procede el correspondiente proceso formativo.

2. - Por la **empresa Lexton, S.L.**

- La ejecución de las acciones formativas aportando la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para ello en función de las cuantías previstas.
- La cofinanciación del proyecto formativo presentado. Dicha cofinanciación se corresponde con la cantidad de 1.455.300 pts.
- Cumplir con el resto de obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, así como los procedimientos de notificación y conexión telemática con las Unidades de Formación e Inserción Profesional.



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Economía,
Hacienda y Función Pública

Cuarto: Selección de alumnos.

La selección se realizará de forma conjunta entre la Diputación General de Aragón y la empresa Lexton, S.L.. Los alumnos preseleccionados tendrán que cumplir la condición de ser desempleados y permanecer inscritos en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo como mínimo hasta el día de inicio de la acción formativa.

Quinto: Contratación.

La empresa Lexton, S.L., como resultado de las acciones formativas desarrolladas en el presente Convenio, efectuará las contrataciones oportunas debiendo estar autorizadas en el marco de la normativa vigente y con una duración mínima de seis meses, comprometiéndose a incorporar a su plantilla a un mínimo del 60 % de los alumnos formados.

Sexta: Vigencia.

El presente Convenio tendrá como duración el tiempo de ejecución de las acciones de formación, debiendo de finalizar obligatoriamente antes del día diecinueve de noviembre del año 2000 exigiéndose los compromisos a la finalización del mismo.

Las partes una vez leído el presente Convenio lo firman en prueba de conformidad.

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Fdo. : Eduardo Bandrés Moliné

POR LA EMPRESA,

Fdo. : Alvaro Ariza Longás.



Anexo a la Resolución

Nº de Expediente: 00/585.001

Entidad: LEXTON SL
CIF: B50079557
Centro: CENTRO FORMACION LEXTON
Código: ITCL20CCC
Acción: CORTADOR DE CUERO, ANTE Y NAPA

Localidad: Zaragoza Nº Alumnos: 15 Compromiso Empleo: SI
Provincia: ZARAGOZA Nº Horas: 330

A.- PERSONAL DOCENTE 1.633.500

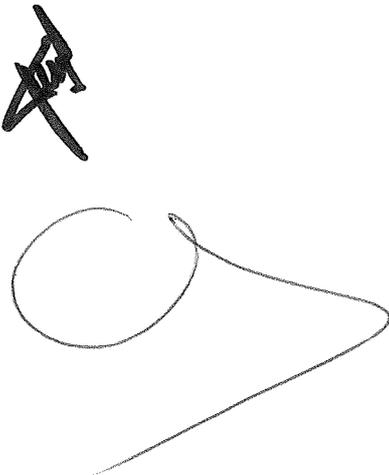
B. GASTOS GENERALES 1.658.250

IMPORTE TOTAL 3.291.750

Cofinanciación 727.650

SUBVENCION 2.564.100

Acción cofinanciada por el Fondo Social Europeo

A handwritten signature in black ink is located in the bottom left corner. Below the signature is a large, faint circular stamp or mark.

Anexo a la Resolución

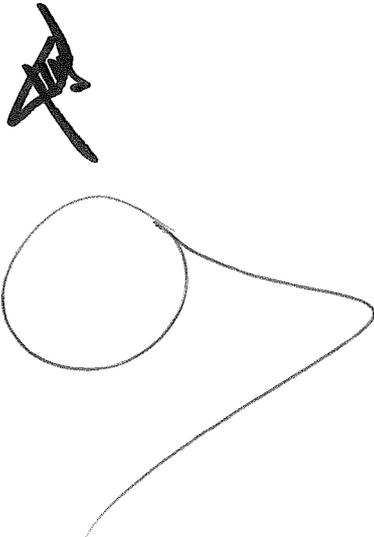
Nº de Expediente: 00/585.002

Entidad: LEXTON SL
CIF: B50079557
Centro: CENTRO FORMACION LEXTON
Código: ITCL20CCC
Acción: CORTADOR DE CUERO, ANTE Y NAPA

Localidad: Zaragoza Nº Alumnos: 15 Compromiso Empleo: SI
Provincia: ZARAGOZA Nº Horas: 330

A.- PERSONAL DOCENTE	1.633.500
B. GASTOS GENERALES	1.658.250
IMPORTE TOTAL	3.291.750
	Cofinanciación 727.650
SUBVENCION	2.564.100

Acción cofinanciada por el Fondo Social Europeo

A handwritten signature in black ink is located in the bottom left corner. Below it is a large, abstract scribble consisting of a circle and a long, sweeping line extending to the right.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 11042000/12

JAVIER VELASCO RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE
ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 11 de abril de 2000, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública la celebración de un Convenio de Colaboración con la entidad Lexton, S.L. por un importe de 5.128.200 ptas., para realizar una acción formativa dentro del Plan de Formación Ocupacional de Aragón para el año 2000. Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública."

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a doce de abril de dos mil.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,